
 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

### **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, VIGENCIA 2023, PVCF-2024 ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES- TOLIMA**

**DICIEMBRE 23 DE 2024**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

**INFORME AUDITORÍA AMBIENTAL VIGENCIA 2023**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES**

Contralora Departamental:

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ


Contralora Auxiliar:  
Director Técnica de Control Fiscal y  
Medio Ambiente:

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA

JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ

Líder Equipo Auditor:


OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## TABLA DE CONTENIDO

<u>CARTA DE CONCLUSIONES</u> .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
: <u>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</u> ..	<b>iError! Marcador no definido.</b>
: <u>ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</u> ....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
: <u>LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</u>	<b>iError! Marcador no definido.</b>
<u>1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL</u> .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
<u>1.1. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL</u> .....	
<u>1.1.2. Tabla 5. Muestra de contratos financiados con recursos propios.</u> .....	8
<u>1.1.3. Resultado de la evaluación de la Muestra Contratos ambiental:</u> .....	9
<u>2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</u> .....	1
<u>2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01: Incumplimiento de la inversión ambiental artículo 111 Ley 99-1993, Decretos reglamentarios, ley 2320 de 2023.</u> .....	18



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

### CARTA DE CONCLUSIONES

DCD – –2024–100

Ibagué,

Doctora:

**ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA**

Alcalde Municipal, Flandes–Tolima

Respetada Doctora:

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCFT-2024, adoptado mediante resolución No. 731 de 2023, modificada mediante resolución No. 154 de 2024 y modificada con resolución No. 445 de 2024 y del memorando de asignación N°060 del 22 de Agosto de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la etapa de ejecución se estableció en el informe final el siguiente Hallazgo de la Auditoría de cumplimiento ambiental vigencia 2023, Adelantada al Municipio de Flandes –Tolima.

Es importante indicar que al proceso de auditoría, además integro la información de la rendición de la cuenta ambiental RCA-2024 y la información que la administración Municipal en atención a los requerimientos sobre la muestra de contratos ambientales y los recursos del 1 % de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD del municipio. Tabla N° 7.


#### ✓ **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal el sujeto de control cumplió en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la vigencia 2023 en los programas de agua potable, sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y pago de servicios ambientales, en cumplimiento de la inversión con recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación.

#### ✓ **ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

El alcance de la Auditoría se define en dos aspectos:

#### **ASUNTO O MATERIA OBJETO DE EVALUACIÓN:**

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

Comprende la evaluación de los temas descrito en el objeto general y objetivos específicos, particularmente en relación con la gestión de los recursos propios que en materia ambiental hayan adelantado las entidades objeto de auditoría.

### **PERIODO SUJETO A EVALUACIÓN:**

La auditoría se utilizara información del sujeto de control, que directamente se relacione con los recursos propios invertidos o destinados atender el componente ambiental y de los recursos naturales de la vigencia 2023.

### **✓ LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Durante el proceso auditor, no se presentaron situaciones relevantes que implicaran significativas demoras o limitaciones para el ejercicio de la función fiscalizadora.

### **1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.**

#### **Tabla 1 : OBJETIVO ESPECIFICO N° 1, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

Evaluar mediante la selección de una muestra representativa de contratos suscritos por los sujetos a auditar, financiados con recursos propios y cuyo objeto se relacione con el tema ambiental, el cumplimiento de las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demas normas que lo reglamenten o modifiquen.

#### **1.1. ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**


La comisión de auditoría de los 458 de contratos que el Municipio de Flandes registro en la plataforma SIA OBSERVA por un valor total de \$ **14.932.176.395** para la vigencia 2023, determino que los contratos ejecutados en el área ambiental y forestal con recursos propios municipales o mixtos fue por valor de \$ **551.569.109** (Tabla No.2 ); sobre esta base de contratos y con fin de visibilizar la prioridad, tendencia, incremento y atención resultante de la gestión ambiental, financiera y administrativa se clasificó la contratación ambiental en 15 subsectores indicadas en las tablas 3 , 4 , este procedimiento permite tener mayor cobertura al definir la muestra de contratos a evaluar Tabla 5. El resultado:

#### **Tabla N° 2. Contratación ambiental ejecutada con recursos propios y mixtos**



<b>CÓDIGO CONTRAT</b>	<b>OBJETO CONTRATO</b>	<b>FECHA SUSCRIPCION</b>	<b>VALOR VIGENTE</b>
064-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERA AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACCIONES ESTRATEGICAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PGIRS MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA	2023/01/19	8.500.000,00 \$
085-2023	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL AJUSTE YO ACTUALIZACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	2023/02/01	199.806.950,00 \$
133-2023	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA LAS VEREDAS TARQUI, CAMALA, EL COLEGIO, EL PARADERO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES PARA CUMPLIR DANDO CUMPLIMIENTO NORMATIVO DECRETO 1575 DE 2007, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA LA PROTECCION Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	2023/03/09	27.512.800,00 \$
357-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN PROCESOS Y ACCIONES AMBIENTALES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLANDESTOLIMA	2023/07/10	10.000.000,00 \$
261-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DEL MEDIO AMBIENTE PARA BRINDAR APOYO EN TODAS LAS ACCIONES AMBIENTALES QUE SE IMPLEMENTAN EN EL MUNICIPIO DE FLANDESTOLIMA	2023/05/18	11.200.000,00 \$
404-2023	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION PARA EL MANEJO DE INUNDACION Y CONTROL DE EROSION, EN ATENCION A LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, SECTOR UBICADO EN EL BARRIO LAS ROSAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES.	2023/09/28	23.443.000,00 \$
460-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN PROCESOS Y ACCIONES AMBIENTALES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLANDESTOLIMA	2023/12/01	2.333.333,00 \$
447-2023	OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	2023/11/27	268.773.025,60 \$
			<b>515.792.775,60 \$</b>

1. El Municipio de Flandes-Tolima, con recursos propios RP y mixtos priorizó la destinación de los recursos durante la vigencia 2023 en las subáreas: 8. Gestión de riesgo, 9. Residuos sólidos, 12. Acueducto, 15. Otros contratos.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>


A No. 3 . INVERSIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES CON RECURSOS PROPIOS , MPIO DE FLANDES VIGENCIA-							
SUBSECTORES	1. Control Erosión	2. Viveros, Biofabricas	3. Podas y Zonas Verdes	4. Adquisición de Predios	5. Mantenimiento de Predios	6. Pago de servicios Ambientales ,PSA	7. CAV. Centros atención fauna silvestre
TOTAL INVERSIÓN X SUBSECTORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RECURSOS PROPIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MIXTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SGP-LI-LD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INVERSIÓN	\$ 551.569.109						
<b>SIA OBSERVA, RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.</b>							

Denota lo anterior que la administración municipal que Analizado los actos contractuales financiados con recursos propios y mixtos durante la vigencia 2023, (tablas N° 3 y 4 anexas), expresan que el ejercicio de planeación y priorización de la inversión, no permitió ampliar la cobertura en los demás 11 once subsectores ambientales y de los recursos naturales, que bien por norma y labor misional deben ser atendidos por los entes territoriales, bien sean solos o en convenio con entidades del orden Departamental o nacional, entre otras.

TABLA No. 4. INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS , MUNICIPIO DE FLANDES.VIGENCIA-2023								
SUBSECTORES	8. Gestión del Riesgo	9. Residuos solidos	10. Educación Ambiental	11. Bomberos	12. Acueducto	13. Equipos herramientas	14. Alcantarillado	15. OTROS
TOTAL INVERSIÓN X SUBSECTORES	\$ 23.443.000	\$ 199.806.950	\$ -	\$ -	\$ 296.285.826	\$ -	\$ -	\$ 32.033.333
RECURSOS PROPIOS	\$ -	\$ 199.806.950	\$ -	\$ -	\$ 27.512.800	\$ -	\$ -	\$ 32.033.333
MIXTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SGP-LI-LD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 268.773.026	\$ -	\$ -	\$ -

1. Control Erosión ,2. Viveros, Biofabricas ,3. Podas y Zonas Verdes, 4. Adquisición de predios ,5. Mantenimiento de predios ,6. Pago de servicios Ambientales, PSA 7. CAV. Centros atención fauna silvestre, 10. Educación ambiental, 11. Bomberos, 13. Equipos Herramientas, 14. Alcantarillado.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

**1.1.1.1. Tabla 5. Muestra de los contratos Auditados y financiados con recursos propios, y mixtos.** Bajo criterios técnicos, financieros y en coherencia con el objeto, alcance y fuente de financiación, la auditoria de definió evaluar los siguientes contratos por valor de \$ 515.792.775,60


SECTOR	CÓDIGO CONTRAT	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR VIGENTE
15. OTROS	064-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERA AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACCIONES ESTRATEGICAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PGIRS MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA	2023/01/19	8.500.000,00 \$
9. Residuos solidos	085-2023	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL AJUSTE YO ACTUALIZACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	2023/02/01	199.806.950,00 \$
12. Acueducto	133-2023	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA LAS VEREDAS TARQUI, CAMALA, EL COLEGIO, EL PARADERO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES PARA CUMPLIR DANDO CUMPLIMIENTO NORMATIVO DECRETO 1575 DE 2007, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA LA PROTECCION Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	2023/03/09	27.512.800,00 \$
15. OTROS	357-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN PROCESOS Y ACCIONES AMBIENTALES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLANDESTOLIMA	2023/07/10	10.000.000,00 \$
15. OTROS	261-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DEL MEDIO AMBIENTE PARA BRINDAR APOYO EN TODAS LAS ACCIONES AMBIENTALES QUE SE IMPLEMENTAN EN EL MUNICIPIO DE FLANDESTOLIMA	2023/05/18	11.200.000,00 \$
12. Acueducto	447-2023	OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	2023/11/27	268.773.025,60 \$
				<b>515.792.775,60 \$</b>

**1.1.1.1. Resultado de la evaluación de la Contratación ambiental:**

**1. CONTRATO No. 064 de 2023,** Cuyo objeto fue contratar la prestación de servicios profesionales de una ingeniera ambiental para brindar apoyo a las acciones estratégicas para la implementación del PGIRS Municipal de Flandes-Tolima.

**Resultado de la evaluación: Resultado de la evaluación:** En vista técnica realizada por la comisión de auditoría al Municipio de Flandes-Tolima durante los días 23,24 y 25 de Septiembre de 2024, se verificó al revisar las carpetas del contrato y sus documentos



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b></p>

anexos , que el objeto contractual se cumplió en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y documentales (PGIRS), lo permitió al comisión de auditoría aseverar que no presentó inobservancia por que cumplieron con la estructura y concepto emitido mediante resolución de CORTOLIMA.

**2. CONTRATO No.085 de 2023**, cuyo objeto fue Contratar la consultoría para el ajuste y/o actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del Municipio de Flandes-Tolima.

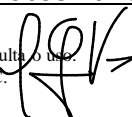
**Resultado de la evaluación C-085:** En vista técnica realizada por la comisión de auditoría al Municipio de Flandes-Tolima durante los días 23,24 y 25 de Septiembre de 2024, se verificó al revisar las carpetas del contrato y sus documentos anexos , que el objeto contractual se cumplió a cabalidad en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y documentales (PSMV), lo permitió al comisión de auditoría aseverar que no presentó inobservancia por que cumplieron con ajustar y actualización del plan según la estructura y concepto emitido mediante resolución de aprobación CORTOLIMA N° 6049 del octubre 3 del 2023.


**3. CONTRATO No. 357 de 2023**, cuyo objeto fue Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento institucional en procesos y acciones ambientales de la Secretaria de planeación e infraestructura del Municipio de Flandes-Tolima.

**Resultado de la evaluación C 357-2023:** En vista técnica realizada por la comisión de auditoría al Municipio de Flandes- Tolima durante los días 23,24 y 25 de Septiembre de 2024, se verificó al revisar las carpetas del contrato y sus documentos anexos que el objeto contractual se cumplió a cabalidad en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y documentales, por lo tanto no presentó inobservancias.

**4. CONTRATO No. 261 de 2023**, cuyo objeto fue Contratar la prestación de servicios profesionales de un Administrador del medio ambiente para brindar apoyo en todas las acciones que se implementan en el Municipio de Flandes-Tolima.

**Resultado de la evaluación del C-261 de 2023:** En vista técnica realizada por la comisión de auditoría al Municipio de Flandes-Tolima durante los días 23,24 y 25 de Septiembre de 2024, se verificó al revisar las carpetas del contrato y sus documentos anexos que el objeto contractual se cumplió a cabalidad en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y documentales, por lo tanto no presentó inobservancias.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b></p>

**5. CONTRATO 447-2023:** Cuyo objeto fue la optimización de los acueductos veredas El Colegio, Camala, Tarqui, y Paradero del Municipio de Flandes-Tolima.


**Resultado de la evaluación:** Se basó en el análisis de la información que reposa en la plataforma SIA CONTRALORIA, los informes del contratista, la supervisora y la verificación realizada por la comisión de auditoría y funcionarios de la alcaldía durante los días 23,24 y 25 de Septiembre de 2024 en las veredas El Colegio, Camala, Tarqui y Paradero en el Municipio de Flandes-Tolima.

**DOCUMENTOS INTEGRADOS A LA EVALUACIÓN DE AUDITORÍA:**

**5.1. Informe técnico de 17 páginas, firmado por la supervisora del contrato 447-2023 Ivone Marcela Barragán R, dirigido mediante oficio fechado el día 18 de noviembre de 2024.** En él la supervisora detalla el proceso de ejecución y cumplimiento del objeto contractual, entre los apartes hace notar que el contrato se gesta y ejecuta en marco del Plan desarrollo Municipal PDM " Flandes Avanzara 2020 a 2023" con el fin de atender principalmente del sistemas de acueducto el componente o estructura físico (equipos, insumos, etc.) para *"optimizar el sistema de acueducto de las veredas Paradero 1, El Colegio, Tarqui , Camala, por que no contaban con un mecanismo óptimo para obtención del agua potable subterránea , dichos mecanismos presentaban deterioro y no funcionaban en forma correcta ,por lo que obtención del agua potable era difícil para la comunidad...(.....)." por qué las características físico químicas y microbiológicas del agua subterránea, certificadas antes y posterior a la ejecución del contrato a través de los resultados del laboratorio Alta Tecnología Colombia SAS.*

Agrega la supervisora en el informe, que los insumos, equipos fueron distribuidos, entregados e instalados por el contratista (página 3 anexa tabla) y recibidos a satisfacción en cada vereda por miembros de la junta administradora (se anexa actas firmas en informe contratista):

La supervisora certificó *"Que después de realizar la ejecución del contrato, se tomaron nuevamente muestras para el análisis de laboratorio, las cuales son las evidencias de que el sistema instalado (optimizado) y el cumplimiento del manejo durante el proceso de potabilización del agua subterránea, cumplió con el objeto de potabilizar el agua y que fuera apta para consumo humano a 31 de diciembre de 2023, el sistema se deja funcionando y se hace entrega a la administración entrante del Municipio de Flandes "*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b></p>

*(..." El contratista comenta que ha estado pendiente de las garantías para la PTAP de las veredas y en especial de la vereda Camala, en primera instancia se cambió un clarinador, por fisura en la tapa en fecha 03 de octubre de 2024, así mismo el contratista en la misma fecha se instaló la electrobomba 3 HP para el sistema de filtración, se volvió a instalar las señales de flotadores electrónicos porque estos fueron modificados por personas que manipulan el sistema ". Para el día noviembre 1 de 2024, se presentó una fisura en la tubería que ingresa a la electrobomba, esto sucede porque dejan trabajar la electrobomba sin agua, así mismo se atendió este problema"*

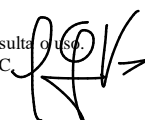
*Igual se presentó un nuevo requerimiento el 16 de diciembre de 2024, sobre la electrobomba de 3 HP para el sistema de filtración, esta presento daño en las bobinas, existen varias causas, para que este equipo sufriera este daño, como son trabajo al vacío "sin agua", o exceso de trabajo o sobre carga de energía, este equipo se cambió por uno nuevo y se pudo identificar, también se había manipulado las señal de flotadores de control que tienen como función prender y apagar la electrobomba.*


## **5.2. Informe único N° 1 y final de obra del Contrato 447-2023, fechado del 27 noviembre al 15 de diciembre de 2024.**

*Como preámbulo el contratista asevera que el contrato "Lo que se busca es mejorar las condiciones de salubridad en las plantas ya que en síntesis, la calidad del servicio de agua, para el área rural en estas cuatro veredas Paradero 1, El Colegio, Tarqui, Camala es mala, no existe manejo adecuado y racional del líquido"*

En el informe de 157 hojas el contratista presenta la localización, las condiciones iniciales de la infraestructura de la PTAP antes y luego del contrato , la población beneficiada , la problemática asociada PTAP, características físico químicas y bacteriológicas del agua que ofrecen, resultados de laboratorio sobre la calidad que consumen en cada vereda antes de la ejecución del contrato; igual el contratista detalla la distribución de equipos , herramientas y actividades entregadas o instalados en el sistema PTAP en cada una vereda, agregando el balance de la cantidad vs presupuesto ejecutado ( 100 %) , y las actas de entrega firmadas , así:

- Acta de entrega formal y mantenimiento del pozo profundo que incluye motobomba tipo lapicero 3 HP para el Acueducto de la **vereda el Colegio**, las actas están firmadas por el representante de EGATEC S.A.S y el señor Armando Gómez Cortez CC N° 93.121.053, quien da fe que se realizaron las actividades del contrato en la PTAP.




 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b></p>

- Acta de entrega formal y mantenimiento del pozo profundo que incluye la motobomba tipo lapicero 3 HP para el Acueducto de la **vereda Paradero 1**, las actas están firmadas por el representante de EGATEC S.A.S y el señor ALBEIRO SUAREZ CC N° 11.321.905, quien da fe que se realizaron las actividades del contrato en la PTAP.
- Acta de entrega formal y mantenimiento del pozo profundo que incluía motobomba tipo lapicero 3 HP para el Acueducto de la **vereda Camala**, las actas están firmadas por el representante de EGATEC S.A.S y la señora GINNA PAOLA SUAREZ CC N° 39.583.055, quien da fe que se realizaron las actividades del contrato en la PTAP.
- Acta de entrega formal y mantenimiento del pozo profundo que incluía motobomba tipo lapicero 3 HP para el Acueducto de la **vereda Tarqui**, las actas están firmadas por el representante de EGATEC S.A.S y la señora Gianni Camacho CC N° 83.233.843, quien da fe que se realizaron las actividades del contrato en la PTAP.

Con base en lo antes sustentado , la comisión de auditoría y comité de hallazgos considera que hay elementos para confirmar que se cumplió con la optimización de la infraestructura de cada PTAP en las vereda indicada en el contrato, que también se realizó el mantenimiento en la época de ejecución del contrato, luego la comisión de auditoria en presencia de dos funcionarios de la Secretaria de planeación e infraestructura de la actual administración municipal 2024 a 2027 y la representante directiva de junta administradora del acueducto verificó en campo las acciones o actividades del contrato .

Se agrega para contextualizar, que en la misma fecha de la auditoría, realizó reunión de verificación, validación con la ingeniera supervisora del contrato N° 447- 2023 y el jefe de planeación de la actual administración municipal, con el fin de precisar los aspectos técnicos, administrativos y documentales que debería ser asumidos por el contratista como garantía de la obra de optimización.

Este proceso identifico factores de riesgo en la PTAP en la Administración, manejo técnico básico, manipulación y operación del sistema por estar bajo la responsabilidad de personas de la comunidad y / miembros de la junta administradora del acueducto, que por su nivel de escolaridad y baja o nula capacitación necesarias no logran optimizar y manipular la infraestructura de la PTAP en favor la potabilización del agua en las cantidades y calidades apta para el consumo humano. No basta con operar unas máquinas

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b></p>

o equipos electrónicos, mecánicos, se debe llevar la bitácora, trazabilidad, monitorear el sistema y la calidad del agua bajo los protocolos definidos y aplicados en cada PTAP de las veredas citadas.

5.3. La entrevista y charla técnica con la secretaria de la asociación y el oficio expedido y firmado por el Presidente y Secretaria Junta administradora de la Asociación de usuario del acueducto de Camala, donde Certifican que el sistema de acueducto es funcional; sin embargo el registro sobre la calidad del agua aún se encuentra con un IRCA alto, lo que exige un estricto monitoreo, control y aplicación de los protocolos y técnicas que permitan que el agua tratada por este sistema de planta de tratamiento sea apta para el consumo humano.


Es importante precisar que a la fecha de la auditoría en campo, la bomba nueva tipo lapicero no fue instalada, por que la que se encontraba en funcionamiento se mantiene en buen estado y con capacidad suficiente para prestar buen servicio; igual se corroboró a diciembre 22 de 2024 que la bomba esta en custodia de los representantes de la junta administradora de la asociación de usuarios.

**Conclusión.**

Con fundamento en lo anterior y luego evaluar el objeto y actividades del contrato 447-2023, el comité técnico de auditoría considera que la ejecución del contrato **no presenta inobservancias** a diciembre 22 de 2024, pero si hay factores internos y externos que demandan atención especial a través de la gestión ambiental, administrativa , financiera , contable que pueda desarrollar la junta administradora con la gobernación del Tolima para el monitoreo de la calidad del agua , la administración municipal, con el fin de generar condiciones de sostenibilidad a la inversión y al prestación del servicio de distribución de agua potable.





 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## 2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

### Tabla N°6. OBJETIVO ESPECIFICO 2 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL


Verificar el cumplimiento y aplicación de la normatividad de la ley 99 de 1993, ley 2320 de agosto de 2023, los decreto 0953 de 2013 , decreto 870 de 2017 , decreto 1007 de 2018 y la resolución 1781 de 2014, así como la normatividad que aplicable a la inversión en la adquisición de predios, mantenimiento de predios , pago de servicios ambientales .

**2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01:** Inobservancia en el proceso de destinación e inversión ambiental en el término del artículo 111 Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, ley 2320 de agosto de 2023.

Tabla N° 7. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PVCF-2024 A LOS RECURSOS 1 % DE LOS ICLD / LEY 99 DE 1993 Y ley 2320 de agosto de 2023							
MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA							
FUNCIONARIO (S) QUE ATENDIERON EL REQUERIMIENTO:							
NUMERO CORREO ELECTRÓNICO	sec.infraestructura@flandes-tolima.gov.co/ - sechacienda@flandes-tolima.gov.co						
VIGENCIA / AÑO	AL 31 DICIEMBRE DE 2019	AL 31 DICIEMBRE DE 2020	AL 31 DICIEMBRE DE 2021	AL 31 DICIEMBRE DE 2022	AL 31 DICIEMBRE DE 2023	PROYECTADO AL 31 DICIEMBRE DE 2024	
1	Total ICLD recursos propios Mpio	\$13.828.606.000	\$ 9.878.495.688	\$ 12.248.529.984	\$ 10.950.125.752	\$ 13.921.707.812,00	\$13.921.707.812,00
	1% DE LOS ICLD POR VIGENCIA	\$ 138.286.060,00	\$ 98.784.956,88	\$ 122.485.299,84	\$ 109.501.257,52	\$ 139.217.078,12	\$ 139.217.078,12
2	2.SALDO 1% ICLD EN LA CUENTA AHORRO DAVIVIENDA N°.550356-000132635	\$ 383.788.380,00	\$384.174.166,00	\$ 384.525.831,00	\$ 598.425.294,09	\$ 806.439.995,00	\$ 870.560.126,00
3	NUMERO Y VALOR DE CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS \$ 1 % ICLD	1. N°-----\$	No ejecutaron	No ejecutaron	No ejecutaron	No ejecutaron	
4	TOTAL 1 % ICLD SIN EJECUTAR		\$482.959.122,88	\$ 507.011.130,84	\$ 616.512.388,36	\$ 806.439.995,00	
5	NOTA	La actual administración Municipal ha continuado con la gestión ambiental , financiera y contable para planear , porgraamr y ejecutar					

### Fuente y Criterio de auditoría.

- Ley 99 de 1993, artículo 111
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14 y
- Decreto 870 de 2017, todo
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015,
- ley 2320 de agosto de 2023
- Rendición de cuenta ambiental RCA vigencias 2020 al 2024.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b></p>

### Condición:

1. La administración Municipal de Flandes-Tolima, desde la vigencia 2020 al 31 diciembre de 2023, cumplió en presupuestar, individualizar en cuenta bancaria institucional lo correspondiente al 1 % de los ICLD, pero no programo la ejecución o no realizó inversión ambiental al 31 de diciembre de 2023 el saldo de **\$ 806.439.995,00** que mantiene consignados en la Cuenta de ahorro de Davivienda N°.550356-000132635 del Municipio de Flandes.

En coherencia con la anterior situación, la actual administración 2024 a 2027 , desde la secretaria de planeación e infraestructura incorporo al Plan desarrollo Municipal 2024 a 2027 las acciones de destinación de los recursos del 1 % ICLD y ha gestionado e iniciado la planificación de la ejecución de los recursos del 1 % ICLD en las opciones de destinación que trata los decreto 0953 de 2013, Decreto 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018, decreto único ambiental 1076 de 2015, con el fin de superar los factores que no han permitido la inversión ambiental por vigencias .

La Obligatoriedad de destinación que trata el artículo 12 decreto 0953 -2017, se debe desarrollar bajo el enfoque de la Ley 2320 de agosto de 2023, que entre otros señala el énfasis y prioridad debe ser en las soluciones basadas en la naturaleza, acciones de mitigación al cambio climático, **el pago de servicios ambientales PSA** al consolidar procesos de restauración, rehabilitación ecológica en las áreas o predios estratégicos del municipio. .


### Causas

**1.** Definición de los instrumentos técnico o proyectos de destinación, que priorice el inicio de los procesos de restauración, rehabilitación pasiva y pago de servicios ambientales PSA e y con las personas localizada en los predios, zonas de la red hídrica (acuífero, quebradas) abastecedora de agua para los acueductos la comunidad rural de Flandes. Ley 2320 de agosto 2023.

### Efectos

1. Disminución de la capacidad de resiliencia ecológica y reconversión de los ecosistemas y / agroecosistemas en el municipio, y oportunidad de dar inicio o continuidad de los proceso de conservación, restauración ecológica, priorizando en la aplicación de las soluciones basadas en la naturaleza. Ley 2320 de 2023.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b></p>

2. Débil gestión ambiental para iniciar o continuar con los procesos de restauración, rehabilitación ecológica que proteja o potencie la regulación hídrica de las Microcuenca y acuíferos abastecedores de agua para los sistemas de acueducto del municipio.

**RESPUESTA DE CONTROVERSIA PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 A 2027.**


1. Informe técnico S. P.I. Oficio No. 978-202, firmado por el secretario de planeación e infraestructura, José Arsesio Vargas Benítez, remitido el día 20 de noviembre de 2024.

**REFERENCIA:** RESPUESTA A LOS HALLAZGOS DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2023, PVCF-2024. Estimados Doctores: *En respuesta al hallazgo de auditoria administrativa No. 01 del 2023, "Inobservancia en el proceso de destinación e inversión ambiental en el término del artículo 111 Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, ley 2320 de agosto de 2023. En la cual ustedes determinaron las siguientes causas, nos permitimos proceder a soportar las acciones que la administración municipal de Flandes, a través de la Secretaria de Planeación e Infraestructura ha venido adelantando en función de poder invertir los recursos correspondientes a los recursos propios del 1% ICLD.*

**CAUSAS 1.** *Ausencia o uso formal de los instrumentos técnico-administrativo de Planeación, como Guía, lineamientos o Plan de manejo para la restauración pasiva y activa con monitoreo de la inversión ejecutada en el contexto de la cuenca abastecedora del área urbana y microcuencas y acuíferos subterráneos que abastecen de agua la comunidad rural de Flandes. Ley 2320 de agosto 2023. 2. Incumplimiento del proceso de seguimiento y control interno fiscal y administrativo al proceso de Planeación, programación, ejecución de los recursos propios del 1% de Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD, en coherencia con necesidades ambientales, forestales de los ecosistemas, agro ecosistemas y la comunidad con el fin de minimizar los riegos y maximizar el impacto al realizar inversión ambiental de manera oportuna y continua.*

**RESPUESTA** *Para proceder con las acciones encaminadas a la protección y conservación ambiental con recursos propios del 1% Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD, por parte del municipio de Flandes, en cumplimiento de las normas ambientales: "Decreto 0953 de 2013 Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, Artículo 4º. "Identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica. Para efectos de la adquisición de predios o la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales por parte de*




 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b></p>

*las entidades territoriales, las autoridades ambientales deberán previamente identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos o en otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico.*

*En ausencia de los instrumentos de planificación de qué trata el presente artículo o cuando en estos no se hayan identificado, delimitado y priorizado las áreas de importancia estratégica, la entidad territorial deberá solicitar a la autoridad ambiental competente que identifique, delimite y priorice dichas áreas.” El municipio de Flandes no contaba con los instrumentos que permitieran la identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica que menciona la norma. Por lo cual, se dirige a CORTOLIMA, varias comunicaciones, radicadas mediante oficios, SPI No. 380 del 09 de abril del 2021, SPI No. 040 del 27 de enero del 2023, SPI No. 608 del 31 de agosto del 2023, SPI No. 688 del 11 de octubre del 2023 y la última de ellas SPI No. 831 de 18 de noviembre de 2024, (este último radicado personalmente con No. 21738 de 19/11/202), las cuales se anexan a la presente, con el fin de solicitar se identifiquen y delimiten las áreas de importancia estratégica establecidas en los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas- POMCAS, para proceder a la inversión de recursos en mención. Solo hasta el 25 de noviembre de 2024, se recibe respuesta a dicha solicitud, la cual se anexa, advirtiendo que sin esta respuesta de CORTOLIMA, por ser la autoridad ambiental competente en este territorio, el Municipio de Flandes, no podía proceder a diseccionar e invertir los recursos correspondientes al 1% ICLD. Se anexa la respuesta con los soportes. Una vez se cuenta con la respuesta de CORTOLIMA, se han venido realizando acciones desde la Planeación, pertinentes para ejecutar los recursos en las diferentes opciones de destinación entre las que se cuentan: el pago de servicios ambientales, para lo cual se ha venido caracterizando las fincas sus sistemas de producción, las áreas estratégicas ecológicamente, para luego focalizar los predios a intervenir y personas a ser beneficiarias, procediendo a activar las acciones previas que permitan la inversión de los recursos correspondientes al 1% ICLD, en la vigencia 2025.*

*Las acciones ejecutadas hasta la fecha se describen a continuación: 1. De acuerdo a la identificación de predios dada por la autoridad ambiental CORTOLIMA, a fin de determinar las visitas prioritaria a los predios susceptibles de inversión. (Ver informe Anexo Ambiental preliminar para el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Artículo 120). 2. Identificación cartográfica de predios susceptibles de inversión. 3. Caracterización de los usos del suelo de cada uno de los predios susceptibles de inversión. 4. Se generó lista de chequeo para la realización de visitas de inspección a terreno a realizar en el 2025. Por lo anterior,*



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b></p>

*solicito Comedidamente se levante el hallazgo No. 1, en respuesta a que la inversión de los recursos propios del 1% ICLD, equivalente a \$806.439.995,00 (con corte al 31 de diciembre de 2023), no se ejecutaron en 2023 y 2024, no por inoperancia de la administración municipal sino por la falta de respuesta a las solicitudes presentadas en sendas ocasiones ante la autoridad ambiental CORTOLIMA y sin las cuales no podíamos iniciar el proceso*

## **2.2. CONCLUSIÓN**

Con fundamento en lo anterior y luego evaluar la respuesta de controversia remitida mediante S. P.I. Oficio No. 978-202, el comité técnico de auditoría considera que la condición evidencia que la administración municipal 2020 a 2023, no cumplió con la destinación del saldo que detalla al 31 diciembre de 2023. Tabla N° 7, pero si mantuvo individualizado los recursos presupuestados en cuenta bancaria especifica como lo indica el decreto 0953 de 2013; este hecho soporta la ratificación del hallazgo administrativo en el informe final con el fin de dar continuidad a las acciones de gestión consignadas en el plan de mejoramiento y por ende superar los factores técnicos limitantes para consolidar la inversión ambiental del saldo de \$806.439.995, bajo el enfoque que exige la ley 2320 de 2023.

La oportuna y efectiva gestión financiera, ambiental que actualmente adelanta la administración municipal desde la oficina de planeación e infraestructura es fundamental para la efectiva destinación.

## **2.2. CONCLUSIÓN**

Al interpretar la inobservancia ambiental (condición, causa, efecto) en armonía con el fin u objeto de la normatividad que fundamenta este tipo de inversión ambiental, es importante encadenarlo al deber y actuar oportuno que deben tener la administración municipal para materializar la destinación específica del saldo del 1 % de los ICLD, en coherencia la ley 99 de 1993, ley 2320 de 2023, así como los decretos 0953-2013, 870-2017 y 1007 de 2018, decreto Único 1076-2015; teniendo en cuenta este referente , es deber del comité de auditoría comunicar el **hallazgo administrativo a fin de ser sometida a la formulación del plan de mejoramiento ..**

## **3. Tabla resumen**


 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

Tabla N° 8. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE FLANDES -TOLIMA . PVCF-2024								
No.	Incidencia del Hallazgo							Pág.
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	
1	X							11
<b>Total</b>	<b>1</b>							

### Plan de mejoramiento

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá **elaborar un Plan de Mejoramiento**, con acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen al hallazgo que se comunica en el presente informe; acto seguido y de conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, el sujeto de control cuenta con tres días (3) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, al correo institucional: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)

Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.



**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima



**VO BO.: JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ**  
 Dirección técnica de control fiscal y medio ambiente